

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B. Oposiciones y concursos****MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

11912 Orden HAP/1996/2012, de 10 de septiembre, por la que se corrigen errores de la Orden HAP/1800/2012, de 2 de agosto, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición y concurso-oposición del proceso selectivo de ingreso en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado.

Advertido error en la Orden HAP/1800/2012, de 2 de agosto, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición y concurso-oposición del proceso selectivo de ingreso en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 193, de 13 de agosto de 2012, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En el anexo I, Pruebas selectivas para el ingreso por el sistema de acceso libre al Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado. Convocatoria: 19 de agosto de 2011, BOE de 7 de septiembre. Relación de calificaciones y puntuaciones definitivas de aspirantes que han superado los ejercicios de la fase de oposición, ordenada por la suma de puntuaciones de los diferentes ejercicios, donde dice:

14	50862503G	Diego de Miguel, Rodrigo	83,40
15	51996561R	Gutiérrez García, Elena Dolores.	83,40

Debe decir:

14	51996561R	Gutiérrez García, Elena Dolores	83,40
15	50862503G	Diego de Miguel, Rodrigo	83,40

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer un recurso potestativo de reposición ante la autoridad convocante en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, contado asimismo desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con arreglo a lo dispuesto en los artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 10 de septiembre de 2012.—El Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, P.D. (Orden HAP/1335/2012, de 14 de junio), el Secretario de Estado de Administraciones Públicas, Antonio Germán Beteta Barreda.